

Proyecto de Integración Social, Laja

De acuerdo a la exigencia del D.S 19, en su art. 10 punto 4, deberá cumplir con lo siguiente:

4. Los proyectos presentados deberán estar localizados en zonas con acceso a servicios de la comuna, que se detallan a continuación:

- a. Que el establecimiento educacional más cercano cuente con a lo menos dos niveles de educación (pre-básica y/o básica y/o media) y se encuentre ubicado a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 metros, medidos desde el punto más cercano del terreno.
- b. Que el establecimiento de nivel parvulario más cercano se encuentre ubicado a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 metros, medidos desde el punto más cercano del terreno.
- c. Que el establecimiento de salud (de atención primaria o de nivel superior) más cercano, se encuentre ubicado a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 2.500 metros, medidos desde el punto más cercano del terreno.
- d. Que la vía más cercana al terreno por la cual circula un servicio de transporte público, se encuentre a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 500 metros, medidos desde el punto más cercano del terreno.
- e. Que el equipamiento comercial, deportivo o cultural existente (de escala mediana) más cercano, según los artículos 2.1.33 y 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se encuentre ubicado a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 2.500 metros, medidos desde el punto más cercano del terreno.
- f. Que el área verde pública (de superficie mayor a 5.000 metros cuadrados) más cercana, existente o proyectada en el instrumento territorial correspondiente, se encuentre ubicada a una distancia recorrible peatonalmente no mayor a 1.000 metros, medidos desde el punto más cercano del terreno.
- g. Que el terreno se encuentre a una distancia no superior a 200 metros de una vía de servicio o de rango superior existente, y con acceso directo a ella a través de una vía cuya urbanización este ejecutada al 100% o que considere su ejecución al 100% como parte del proyecto presentado.

Si el proyecto, se ubica en comunas desde 40.000 habitantes, deberá cumplir como mínimo con seis (6) de los requisitos señalados en el punto 4 del presente artículo y si el proyecto se ubica en comunas de menos de 40.000 habitantes, deberá cumplir como mínimo con cinco (5) de los requisitos antes señalados.

Los requisitos mencionados en los puntos 2, 3 y 4 deberán ser acreditados por la Entidad Desarrolladora mediante planimetrías en que se grafiquen los distanciamientos y emplazamientos y/o documentos emitidos por algún organismo público competente o, en casos debidamente justificados, por un organismo privado. En todos los casos se deberán adjuntar planimetrías o imágenes georreferenciadas. La comisión evaluadora podrá solicitar al SERVIU o SEREMI correspondiente, la verificación de esta información.

Por lo anterior, proyecto deberá cumplir como mínimo con cinco (5) de los requisitos señalados anteriormente.

Nombre	Dirección	Distancia lineal del proyecto	Descripción	Fotografía
Escuela Alfa y Omega	El Pino N°130.	550 mts aprox.	Nivel pre-básico y Nivel Básico	
Escuela Andrés Alcázar D-1229	Baquedano N° 210.	900 mts. Aprox.	Educación Parvulario. Enseñanza Básica	
Escuela de Lenguaje Altos del Laja	Los Guindos N° 321.	100 mts. Aprox.	Nivel Sala Cuna, Medio y Transición.	

Hospital Juan Lobos Krause	Avenida Los Ríos N° 800.	1.500 mts. Aprox.	Atención primaria.	
Transporte Urbano	-Las Guías -Los Guindos -Las Golondrinas -Costanera Norte	0 mts.	Locomoción colectiva	
Equipamiento Cultural, Escala Mediana Art. 2.1.36	Costanera Sur, Manuel Rodríguez N° 895.	1.700 mts. Aprox.	Capacidad 12.000 personas aprox.	
Costanera Norte - Sur	Costanera Norte y Costanera Sur.	0 mts.	Balneario público, skate park, multi-canchas, juegos infantiles y áreas ornamentales.	

<p>Vías de servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Las Guías -Los Guindos -Las Golondrinas -Costanera Norte 	<p>0 mts.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Costanera Norte, Limite sur. -Los Guindos, limite oriente. -Las Golondrinas, limite oriente. -Las Guías, límite norte. 	
-------------------------	--	---------------	--	--

Plano Regulador Comuna de Laja



Archivo KMZ

- Polígono del terreno.
- Localización de zonas con acceso a servicios de la comuna.
 - o Establecimientos educacionales. (Escuela Alfa y Omega, Escuela Andrés Alcázar).
 - o Establecimiento parvularios. (Escuela de Lenguaje Altos del Laja).
 - o Establecimiento de salud. (Hospital de Laja Doctor Juan Lobos Krause).
 - o Vías de transporte público. (por calle Las Guías, Los Guindos, Las Golondrinas y Costanera Norte).
 - o Equipamiento cultural. (Anfiteatro Señoraza)
 - o Área verde pública. (Costanera Norte y Sur, multi canchas, Skate Park, juegos infantiles y áreas ornamentales).
 - o Vías de servicio. (calle servicios Las Guías, Los Guindos, Las Golondrinas y Costanera Norte).

